



DECRETO N° 81/2024

VISTO:

El llamado a Licitación Pública N° 10/2024, convocado mediante Decreto N° 57/2024, para la adquisición de indumentaria laboral para el personal de la Municipalidad de El Trébol y;

CONSIDERANDO:

Que una vez efectuada la apertura de las propuestas, según acta formalizada al efecto, se recepcionaron correctamente 2 (dos) sobres;

Que los mismos corresponden a: DEL CORRO RAFAEL y MACCHI TEXTIL SRL;

Que dichas propuestas fueron analizadas por el Sr. Lic. Gustavo De Lorenzi, Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, y la Dra. Guillermina Castagno, Asesoría Legal;

Que en virtud de las consideraciones precedentes y los análisis, consideraciones económicas y jurídicas efectuadas al respecto y teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas a fin de efectuar el análisis de la mejor oferta en vistas del mérito oportunidad, conveniencia y razonabilidad, debe procederse a emanar el acto administrativo pertinente a la adjudicación;

Por todo ello, la intendente de la Municipalidad de El Trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la adquisición de indumentaria laboral para el personal de la Municipalidad de El Trébol, por la suma de pesos quince millones setecientos setenta y dos mil novecientos ochenta y dos con 83 ctvos. (\$15.772.982,83), a la empresa MACCHI TEXTIL SRL CUIT N° 30-71416129-2, según la cotización presentada, con la forma de pago de 50% al momento de la adjudicación el 50% restante contra entrega de la totalidad de la indumentaria, conforme el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y las Especificaciones Técnicas correspondientes de la Licitación Pública N° 10/2024.

ARTICULO 2°: Impútense los gastos efectuados por la adjudicación mencionada precedentemente a la partida N° 01. Erogaciones corrientes-Sector



MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL
Bv. América 1091 - EL TREBOL (C.P. 2535)
Departamento San Martín – Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 – FAX 422542



01. Operación-Partida Principal: Personal-Partida Parcial: Seguro ART. vestimenta y elementos de seguridad, por la suma de pesos quince millones setecientos setenta y dos mil novecientos ochenta y dos con 83 ctvos. (\$15.772.982,83), del presupuesto vigente.

ARTICULO3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, y Archívese.

Decretado en la Ciudad de El Trébol, a los 28 días del mes de junio del año 2024.-